

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7517 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (texto refundido ley concursal), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1601/2020, con NIG 2104142120200011549 por auto de 15 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Francisco Arana Dominguez, con NIF 29042010W y con domicilio en Calle Gines de los Ríos 25 Beas (Huelva)

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 257 del Texto Refundido de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Concepción del Valle Bellerín Pichardo, con domicilio postal en Huelva Calle Mackay Macdonald, 7, 1ª planta, puerta 3 y dirección electrónica:

pb-asesores@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 Texto Refundido de la Ley Concursal).

Huelva, 4 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Rafael Sanz Mínguez.

ID: A210008976-1